

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 11 de junio de 2024, de Viceconsejería, por la que se declara la caducidad del procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se cita.

Por Resolución de 27 de marzo de 2024, de la Viceconsejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (BOJA núm. 66, de 5 de abril de 2024), se anunció convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo denominado «Sv. Arquitectura» en la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana código 206210, por el sistema de libre designación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y, en lo que no se opongan a lo dispuesto en la citada ley, en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Con fecha 19 de abril de 2024 finalizó el plazo de presentación de solicitudes de participación establecido en el artículo 62 del citado decreto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 128.5 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, que establece que el plazo máximo para efectuar los nombramientos es de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el mismo finalizó el pasado día 19 de mayo de 2024, sin que se haya acordado prórroga alguna.

El artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que «Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad».

En virtud de lo expuesto y dado que el plazo previsto para efectuar el nombramiento del puesto convocado ha transcurrido sin que el mismo haya tenido lugar, se estima procedente declarar la caducidad del procedimiento para la provisión del puesto de trabajo denominado «Sv. Arquitectura» en la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana código 206210, por el sistema de libre designación. Por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre),

R E S U E L V E

Declarar la caducidad del procedimiento para la provisión del puesto de trabajo denominado «Sv. Arquitectura» en la Dirección General Vivienda y Regeneración Urbana código 206210, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de 27 de marzo de 2024 (BOJA núm. 66, de 5 de abril de 2024), dejando sin efecto todos los actos del procedimiento.

00303564

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2024.- El Viceconsejero, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

00303564